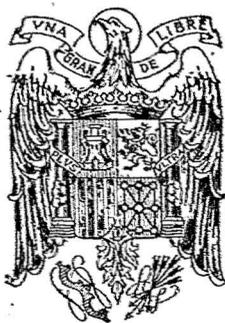


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Cartera Militar de Identidad

Se modifican los precios fijados para las Carteras Militares de Identidad en la Orden de 6 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 278), señalándose los siguientes:

Cartera grabada en oro, 37,40 pesetas.

Cartera grabada en plata, 36,25 pesetas.

Continúa en vigor el anterior precio de la Tarjeta Militar de Identidad.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJÉRCITOS

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán veterinario existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, anunciada por Orden de 1 de septiembre del corriente año (D. O. número 196), se designa al de igual empleo y Cuerpo D. Emilio Ronda Laín, en destino en el Regimiento de Arti-

lería núm. 33, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERÍA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Joaquín Vara de Rey Sanz, cesando en la situación de a mis órdenes.

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Canarias número 50 al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Román León Villaverde, cesando en la situación de a mis órdenes.

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes,

documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 34, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, como comprendido en el artículo 16 de la Orden de 9 de abril de 1952 (D. O. núm. 84), con la antigüedad de 25 de septiembre de 1953, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Enrique Cotta Garrido, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Guadalajara), encuadrado en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, incorporándose al de Mando de Armas y continuando en la misma situación.

Madrid, 5 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de 5 de septiembre de 1953, al teniente de Infantería (E. C.) don Jesús Muruzábal Basterra, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Est.lla), continuando en la misma situación.

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto-Ley de 11 de agosto último (D. O. número 201), se reintegra al Grupo de Mando de Armas, causando baja en el de Destinos de Arma o Cuerpo, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Caballero Laureado de San Fernando, don Claudio Rivera Macías, continuando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Pedro Ansoleaga Esteban, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes en Marruecos (Tetuán).

Madrid, 5 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficial de Infantería de la Escala activa, existentes en la plantilla del Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las de teniente coronel sólo podrán ser solicitadas por los de dicho empleo pertenecientes al indicado Grupo, y las de comandante y capitán por los de estos empleos del Grupo de Mando de Armas que se hallen comprendidos en la Orden de 29 de agosto de 1952 (D. O. núm. 202).

Sólo podrán solicitar las vacantes a que se refiere el artículo 20 de la Orden primeramente citada los que se encuentren en la Escalilla de 1 de enero de 1953 a partir de los números siguientes, inclusive: Comandantes, del 105, y capitanes, del 147.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Tropas y Gobierno Militar

De Tenerife.—Una de comandante.

Gobiernos Militares

De Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

De Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

De Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

De Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Dos de comandante.

De Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante.

De la Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

De Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

De Gerona.—Una de comandante.

De Palencia.—Una de comandante.
De Tarragona.—Una de comandante.

Administración Central

Dirección General de Enseñanza Militar.—Una de comandante.

Centro de Enseñanza

Escuela Superior del Ejército.—Una de capitán.

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección seis vacantes de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, de nueva creación, existentes en las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de octubre de 1953

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército, por fin de abril de 1953, el ex comandante de Infantería D. Antonio Gil Otero, procedente de zona liberada, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el ex capitán de Infantería D. Luis Guarner Vivanco, procedente de zona liberada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, pre via la propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Co-

lección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Infantería relacionados a continuación:

Comandante de Infantería (E. A.) don Santiago Ojea Rabasa, destinado en el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 13, con doña Josefina Rivera Riguera.

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Suanes Suanes, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, con doña Emilia Rodríguez García.

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de septiembre de 1953, el comandante de Infantería (E. C.) don Miguel Barrios González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Instruida la información gubernativa que previene el artículo sexto de la Ley de 12 de julio de 1940 al brigada de Infantería D. Joaquín Herrero Martínez, a quien le fueron conmutadas sus penas principal y accesoria por aplicación de los beneficios que concede el Decreto de 26 de mayo de 1945 («C. L.» núm. 72), y visto su expediente por el Consejo Superior del Ejército, por acuerdo de éste, mi aprobación y conocimiento del Consejo de Ministros, pasa a la situación de retirado, con arreglo a la citada Ley de 12 de julio de 1940, debiéndose señalar por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a instancia del interesado, el haber pasivo que le corresponda al amparo de la Ley de 13 de diciembre de 1943, en relación con el apartado a) del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945 («Colección Legislativa» núm. 108) y con el artículo tercero del Decreto de 26 de mayo de 1945 («C. L.» núm. 72).

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES.

Instruida la información gubernativa que previene el artículo sexto

de la Ley de 13 de julio de 1940 al brigada de Infantería D. Daniel Gil Alonso, a quien le fueron conmutadas sus penas principal y accesoria por aplicación de los beneficios que concede el Decreto de 26 de mayo de 1945 («C. L.» núm. 72), y visto su expediente por el Consejo Superior del Ejército, por acuerdo de éste, mi aprobación y conocimiento del Consejo de Ministros, pasa a la situación de retirado, con arreglo a la citada Ley de 12 de julio de 1940, debiéndose señalar por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a instancia del interesado, el haber pasivo que le corresponda, al amparo de la Ley de 13 de diciembre de 1943, en relación con el apartado a) del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945 («Colección Legislativa» núm. 108) y con el artículo tercero del Decreto de 26 de mayo de 1945 («C. L.» núm. 72).

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Asimilaciones

Con objeto de cubrir la plaza de fakih vacante en la plantilla del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, y a propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos, se declara apto para dicho cargo al musulmán Si El Aarbi Ben Ammen Amami, ex soldado, núm. 8.510, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, gozando en el cargo que se le asigna la asimilación de oficial moro de segunda, con la antigüedad de 19 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasa destinado en turno de libre elección a la Agrupación de Mehalas el sargento de Infantería, con destino en el Grupo de Regulares del Rif núm. 8, D. Clemente Cañibano Asensio, quedando en la situación que previene el artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Artillería (E. A.) D. Manuel Tourne y Pérez Seoane, del Regimiento de Artillería núm. 13, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 10 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES.

Disponibles

Con arreglo a lo que determina el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar el comandante de Artillería (E. C.) don José Casas Gutiérrez, de los Juzgados Eventuales de Santander.

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de brigada existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 25 de julio de 1953 (D. O. núm. 167), se destina con carácter voluntario al brigada de Artillería D. Félix Baltanas Sanz, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del mes actual, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) don Enrique Moreno Tauste, jefe de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden

de 12 de abril de 1940 (D. O. número 88), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) que a continuación se expresan, quedando en la situación que a cada uno se señala.

A coronel

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Carlos Gómez Retana, jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar, quedando disponible forzoso en dicha Región (plaza de Granada).

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Gil Orpi, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar, quedando disponible forzoso en dicha Región y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que pueda solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 8 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Ordenes de 8, 14 y 19 de septiembre de 1953 (DD. OO. núms. 205, 208 y 213), pasan destinados a las Unidades y Dependencias que se expresan los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar (Plana Mayor)

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad (Especialidad mecánico) don Emilio Muñoz Vigil, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Comandancia de Obras de Ceuta (Destacamento de Tetuán)

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad obras) don Francisco Albeza López, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Pontoneros

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad mecánico automovilista) D. Angel Villar Lasheras, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad mecánico automovilista) D. Rómulo Moya Ramírez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Al Grupo de Transmisiones de la División núm. 23.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad electricista de telecomunicación) D. Francisco Cabezas Aragón, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

FORZOSOS

A la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar (Destacamento de Cáceres)

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad obras) don Agustín Beledo Abad, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

A la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Plana Mayor)

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad armar y encofrar) D. Angel Miguel Martín, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 8 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 7 de septiembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 204), pasan destinados, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), los jefes y oficiales de la Escala activa que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Ciudad Real

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Gutiérrez García, de la Academia de Intendencia.

A Transportes, Propiedades y Accidentes Militares de Valencia

Teniente de Intendencia (E. A.) don Carlos Boldo Ramírez, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Al Hospital Militar de Valencia

Capitán de Intendencia (E. A.) don Francisco Borrás Clar, del Grupo de Taller y Parque de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Al Parque Regional General de Intendencia de Barcelona

Capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Valero Ballarín, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Fernández Ribas, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia).

A la Agrupación de Intendencia número 4

Comandante de Intendencia (E. A.) don Abelardo Miró Segret, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Al Parque Regional General de Intendencia de Burgos

Comandante de Intendencia (E. A.) don Alfonso Illorente Gómez-Cazo, de la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao

Capitán de Intendencia (E. A.) don Eduardo de No Palacios, del Parque y Servicios de Intendencia de Cáceres.

A la Agrupación de Intendencia número 8

Comandante de Intendencia (E. A.) don Ricardo Miranda Martín, del Parque Regional General de Intendencia de La Coruña.

A la Jefatura de Intendencia de Baleares

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Gabriel de Olivar Corominas, del Parque Regional General de Intendencia de Zaragoza.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Ibiza

Teniente de Intendencia (E. A.) don Venancio Criado Campos, de Transportes Militares de Madrid.

A la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Comandante de Intendencia (E. A.) don Carlos Maestre Sánchez-Neira, de la Ordenación de Pagos del Ministerio del Ejército.

A la Jefatura del Depósito y Servicios de Intendencia de Tetuán

Comandante de Intendencia (E. A.) don Julio Campillo Giménez, del Parque y Servicios de Intendencia de Cartagena.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Targuist

Teniente de Intendencia (E. A.) don Florentino Aparicio Aguilar, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Larache.

A la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Capitán de Intendencia (E. A.) don Ernesto Herrero Riveras, disponible forzoso en Baleares. Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Reingresos

Habiendo quedado sin efecto por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1953 (D. O. número 226), el pase a la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles que le fué conferido al sargento de Intendencia D. Jenaro Zamoro Cáceres, por Orden de 10 de agosto del mismo año (D. O. núm. 186), causa baja en la citada Agrupación y Escala de complemento, reintegrándose a la Escala activa del Ejército, con destino en la Agrupación de Intendencia número 1, a que pertenecía.

Madrid, 8 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR**Escala de complemento****Ceses**

Cesa en su destino del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3, el alférez de complemento de Infantería D. Francisco Cuanca Fernández, quedando en la situación de licencia-

do en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 8 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS**Vacantes de mando**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1.º de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles, o en su defecto tenientes coroneles de la Escala complementaria de cualquier Armá, la vacante de mando de la Caja de Recluta número 68.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS**

De conformidad con los correspondientes dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Desestimar el recurso de agravios promovido por el teniente de Carabineros, retirado, D. Ambrosio Fernán-

dez Salinero, y los tenientes de Infantería, retirados, D. Manuel Aguilera Gómez y D. Joaquín Rojo Carrasco, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 20 de julio de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios interpuesto por D. Gregorio Martínez Mediero, capitán de Infantería, separado del servicio, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de septiembre de 1951, relativo

a su haber de retiro. (Orden de 20 de julio de 1953.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios interpuesto por el teniente coronel auditor D. Julián Iniguez de la Torre Gutiérrez, contra Orden del Ministerio del Ejército de 26 de octubre de 1951, que otorgó al coronel auditor D. Antonio Coronel Velázquez el Diploma de Derecho Administrativo Militar. (Orden de 20 de julio de 1953.)

(Del B. O. del Estado núm. 282.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS**BATALLÓN DE AMETRALADORAS LA CRUZADA NUM. XXVII**

Subasta de ganado

El próximo día 13 de octubre, a partir de las diez horas, se procederá a la venta en pública subasta de cuatro caballos, nueve mulos y cinco mulas,

pertenecientes a este Batallón, que han sido dados de desecho.

La subasta se verificará en el patio del Cuartel.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Manacor, 5 de octubre de 1953.

Núm. 1.419

P. 2-2

REGIMIENTO DE INFANTERÍA GUA-DALAJARA NUM. 20

Subasta de ganado

El próximo día 21 de octubre, y a partir de las diez horas, se procederá, en pública subasta, en el Cuartel de San Juan de la Ribera, a la ven-

ta de seis caballos, cinco mulos y tres mulas pertenecientes al Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, que han sido dados de desecho.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios. Valencia, 7 de octubre de 1953.

Núm. 1.437

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo adquirirse en este Hospital diversos artículos de alimentación (compra diaria) para el mes de noviembre próximo; se admiten ofertas en su Administración todos los días laborables hasta las doce horas del día 14 de octubre actual, en que se reunirá la Junta Económica.

Los pliegos de condiciones y relación de artículos a adquirir pueden consultarse en la Jefatura de Intendencia de esta Comandancia General y en la Administración de este Hospital.

Ceuta, 6 de octubre de 1953.

Núm. 1.438

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CIUDAD REAL

Los días 22 y 30 del actual, en dos únicas convocatorias, se celebrará curso para la compra y entrega diaria de viveres no conservables para atenciones del mes de noviembre próximo.

Para informes y ofertas, en la Administración del Hospital, calle de Toledo, núm. 96.

Ciudad Real, 7 de octubre de 1953.

Núm. 1.441

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Hasta las doce horas del día 20 de octubre se admiten ofertas del material diverso a adquirir (eléctrico y trabajos de carpintería), cuyo detalle se encuentra en los pliegos de condiciones técnicas y legales expuestos en la Jefatura de los Servicios de Intendencia y Jefatura Administrativa del Hospital los días laborables, de nueve a catorce horas.

Valencia, 5 de octubre de 1953.

Núm. 1.442

P. 1-1

JUNTA DELEGADA PARA ADQUISICIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE CIUDAD REAL

Se admiten ofertas hasta las doce horas de los días 23 y 31 del actual

para la compra de artículos conservables necesarios en el Hospital Militar de esta plaza en el mes de noviembre próximo.

Para informes y ofertas en la Administración del Hospital, calle de Toledo, núm. 96.

Ciudad Real, 7 de octubre de 1953.

Núm. 1.447

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**Concierto directo**

Aprobada por la Superioridad la adquisición por concierto directo urgente de lámparas incandescentes para alumbrado, para el Servicio de Acuartelamiento, se inserta el presente anuncio con el fin de recabar oferta acerca de los Industriales del Ramo para la adquisición de:

11.057 lámparas incandescentes de 10 W.
19.878 ídem íd. de 15 W.
19.515 ídem íd. de 25 W.
12.484 ídem íd. de 40 W.
7.374 ídem íd. de 70 W.
86 ídem íd. de 75 W.
2.139 ídem íd. de 100 W.
240 ídem íd. de 150 W.
748 ídem íd. de 200 W.
23 ídem íd. de 500 W.

73.574 lámparas.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las doce horas del día 20 del actual. Las proposiciones suscritas por los oferentes podrán serlo en carta comercial corriente, sin acompañar documentación alguna.

Las condiciones técnicas y legales se ajustarán a las comunicadas en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 153 (ciento cincuenta y tres) de fecha 10 de julio próximo pasado. Las ofertas se dirigirán en sobre lacrado y sellado a esta Junta Central de A. y E.

Madrid, 8 de octubre de 1953.

Núm. 1.446

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE LA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES (HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN)

Expediente de adquisición núm. 8/53

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 28 del actual para la compra de artículos libros para atenciones del próximo mes de noviembre, en las cantidades que figuran en

los pliegos de condiciones legales y técnicas por la que han de regirse y que están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de Intendencia (Cuartel de la Explorada).

Mahón, 5 de octubre de 1953.

Núm. 1.444

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE ALGECIRAS

Hasta las doce horas del día 20, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 27 del actual, en segunda, se admiten ofertas para compra de artículos de no inmediato consumo a suministrar en noviembre próximo. Detalle y pliegos de condiciones, en Administración, días laborables.

Algeciras, 6 de octubre de 1953.

Núm. 1.439

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALGECIRAS**Junta Económica**

Hasta las once y treinta horas del día 20, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 27 del actual, en segunda, se admiten ofertas para compra de artículos frescos de entrega diaria a suministrar en noviembre próximo. Detalle y pliegos de condiciones, en Administración, días laborables.

Algeciras, 6 de octubre de 1953.

Núm. 1.440

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE CÁDIZ

Hasta las doce horas del día 26 del actual se admiten ofertas para la compra de artículos para atenciones del próximo mes de noviembre.

Detalle y pliego de condiciones, en Administración, los días laborables. Cádiz, 6 de octubre de 1953.

Núm. 1.443

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Se admiten ofertas en esta Secretaría hasta las diez horas del día 17 del actual para la adquisición por esta

Junta de carbón vegetal. Para Parque Ceuta: 720 Qm. Para Parque de Larache: 205 Qm. Los pliegos de condiciones pueden examinarse todos los días laborables, de diez a doce horas, en la Secretaría de esta Junta, Jefatura de Intendencia (paseo de Colón, 13) y Parques de Intendencia de Ceuta y Larache.

Ceuta, 6 de octubre de 1953.

Núm. 1.445

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 35/53

El próximo día 22, a las once horas, se reunirá esta Junta (calle Calvo Sotelo, núm. 22. Jefatura de Intendencia) para adquirir por concierto directo 739,55 Qm. de paja de

pienso para el Parque de Intendencia de León, 367 para el de Oviedo y 173,5 para el Depósito de Gijón.

Se admiten ofertas en sobre cerrado hasta dicho día y hora y durante los primeros treinta minutos de reunión de la Junta.

Pliegos de condiciones e informes, en la Secretaría de la Junta.

Valladolid, 7 de octubre de 1953.

Núm. 1.448

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, 9

VENTA DE OBRAS

Pesetas

«Acción de España en Perú», en un tomo ...	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ...	10,05
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)», tomo I ...	66,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II. «La campaña del Rosellón» ...	100,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I ...	427,60
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos ...	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos ...	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia española», 1808-1814, tomos primero y segundo ...	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo ...	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorado y posesiones de España en Africa», tomo III, «La vida social y política» ...	75,00
«Historia de las armas de fuego y su uso en España», tomo I ...	85,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I ...	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II ...	138,00
«La guerra de minas en España», un tomo ...	50,00
«Tratado de heráldica militar», tomo I ...	225,00
«Tratado de heráldica militar», tomo II ...	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú», «Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II, e «Historia de las armas de fuego y su uso en España», que tienen el 25 por 100.

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remeterán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1914 (C. L. núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.